



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 6914

QUILLÓN, 31 DIC. 2024

VISTOS:

1. Licencia médica presentada por la titular 3-111746411-K
2. El contrato de trabajo de fecha 12 de diciembre de 2024.
3. D.F.L. N°1 código del trabajo.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-4-2018 que designa suplencia como jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 06-12-2024 que nombra como alcalde de la comuna a don Felipe Ignacio Catalán Venegas.
6. D.A. N° 6.558 de fecha 06-12-2024 que nombra como administrador municipal don Andrés Hernán Gajardo Avila.
7. D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
8. La sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 266-2024 de fecha 25-11-2024 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

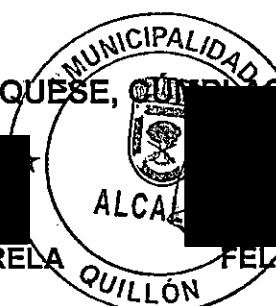
DECRETO:

1.-Apruébese en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Vanessa Isabel Albornoz Espinoza** a contar del **12 de diciembre de 2024 y hasta el 21 de diciembre de 2024**, término de licencia médica de la titular Sra. Pabla Morales Chavez, como educadora de párvulos en J.I.S.C. "Rayito de Amor" con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de **\$1.020.080** (un millón veinte mil ochenta pesos) mensual imponible.

2.-IMPUTESE: el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la JUNJI.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGA/UGZG/tsj.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesado -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 12 días del mes de diciembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como alcalde **FELIPE CATALAN VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **Vanesa Isabel Albornoz Espinoza**, RUT. [REDACTED] de nacionalidad chilena nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

- 1.-El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de "Educadora de Párvulos" en jardín infantil-sala cuna "Rayito de Amor", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.
- 2.-La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de lunes a viernes.
- 3.-El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de **\$1.020.080** (un millón veinte mil ochenta pesos) imponible. Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.
- 4.-El presente contrato de trabajo se inicia con fecha **12 de diciembre de 2024** y hasta término de licencia médica de la titular Sra. **Pabla Morales Chávez, 21 de diciembre de 2024** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad.
- 5.-Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
VANESA ALBORNOZ ESPINOZA
C.I. [REDACTED]

[REDACTED]
ALCALDE FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
AGAUZG/tsj.-